

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1093 CASINO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**

La junta general universal y extraordinaria de accionista único de "Casino del Atlántico, S.A.U." ha adoptado con fecha 20 de marzo de 2023, entre otras, las siguientes decisiones:

Primera.- reducir el capital social de la compañía en la cifra de setecientos veinte mil ciento ocho euros con noventa y cuatro céntimos de euro (720.108,94 €), quedando fijado éste en la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil euros (4.689.000,00 €).

Dicha reducción tiene por finalidad la condonación de dividendos pasivos por igual importe, y se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,80012104444 € por acción, quedando fijado, para lo sucesivo, el valor nominal de cada acción en la cantidad de cinco euros con veintiún céntimos de euro (5,21 €), sin reembolso a accionistas, siendo el plazo de ejecución de este acuerdo el mismo día de celebración de la junta.

Segunda.- como consecuencia de la reducción de capital aquí decidida, dar la siguiente nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales:

"Artículo 5º.- capital.

1.- El capital social es de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil euros (4.689.000,00 €), representado por novecientas mil (900.000) acciones nominativas de cinco euros con veintiún céntimos de euro (5,21 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 900.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en un 28,839352313%.

2.- El capital social pendiente de desembolso asciende a la cantidad de tres millones trescientos treinta y seis mil setecientos veintidós euros con setenta y siete céntimos de euro (3.336.722,77 €); el desembolso de los dividendos pasivos pendientes se realizará en la forma y plazo que determine el consejo de administración".

El derecho de oposición de los acreedores sociales habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo en los términos previstos en la ley de sociedades de capital.

A Coruña, 21 de marzo de 2023.- El secretario no consejero del consejo de administración, Francisco Javier García de los Reyes-García.

ID: A230010015-1